ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N°25/2.019

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N°8 Y LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ, (DOS CUADRAS), CON ID N°356.647.

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siento las 09:00, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado sito en las calles calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia; se inicia la EVALUACION, de la CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N°8 Y LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ, (DOS CUADRAS), CON ID N°356.647, por la Sra. C.P.N. Laura Martínez y el encargado de UOC, el Sr. Carlos Adrián Bareiro.

2. ACTA DE APERTURA

La presente evaluación se realiza acorde al registro del acta de apertura del 22 de octubre del año en curso.

Este comité se aboca a la tarea de analizar con la mayor precisión posible la oferta presentada a fin de aceptar o desestimar la misma en base a criterios técnicos razonables y dotar de fundada justificación a la recomendación de adjudicación que surja en consecuencia del análisis. De acuerdo al procedimiento previsto por el Art.54 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, se presenta 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las empresas:----------

A). NAHIARA CONSTRUCCIONES
B). LAPACHO CONSTRUCCIONES

3. MONTO DE LA OFERTA

RUC N°	EMPRESA	OFERTA
2151273-6	NAHIARA CONSTRUCCIONES	Gs. 142.116.700
1218178-1	LAPACHO CONSTRUCCIONES	Gs.149.237.251

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial y formal.
A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el PBC; en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N°21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verifica los documentos de carácter formal establecidos según Decreto N°21909 Art.59 la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO REPUBLICA DEL PARAGUAY Dpto de Hacienda

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	NAHIARA CONSTRUCCIONES		LAPACHO CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	X		X	
Formulario de Composición de Precios Unitarios;		X	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	X		X	
Los Poderes o Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	X		X	
Los documentos hayan sido debidamente firmados;	X		X	

- Se constata que la empresa Nahiara Construcciones no presenta Formulario de Composición de Precios Unitarios.

	NAHIARA CONSTRUCCIONES		LAPACHO CONSTRUCCIONES	
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X		X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. (Ramo de construcciones vigente)	X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X	

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto de Hacienda

	NAHIARA CONSTRUCCIONES		LAPACHO CONSTRUCCIONES	
I. Otros documentos	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales;	X		X	
Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses;	X		X	
Autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;		X	X	
Estar inscripto en los registros del IPS como empleador, y estar al día con el pago de los aportes, para lo cual se solicita, la presentación del Certificado de Inscripción Patronal, y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vigente;	X		X	
Constancia de inscripción patronal en el MTESS;		X	X	
Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador con antigüedad mínima de 4 (cuatro) años y con 7 (siete) Empleados como mínimo activos.		X	X	
Declaración Jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado;	X		X	
Fotocopia del Acta de visita al sitio de obras, o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra;	X		X	
Carta compromiso de prestación de Servicios o Contrato vigente con representante técnico, con título de grado (Ingeniero Civil o Arquitecto), con Patente Municipal Profesional y Registro Profesional vigente;	X			X
Declaración Jurada de herramientas, equipos de propiedad de la empresa, a ser utilizadas para la ejecución de la obra; o en caso de no poseer presentar contrato de alquiler de los mismos para la ejecución de la obra.	X		X	

Se constata que la empresa **NAHIARA CONSTRUCCIONES** no presenta Autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; y no presenta Constancia de inscripción patronal en el MTESS.

Otro de los requisitos solicitados es la presentación de la ***"Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador con antigüedad mínima de 4 (cuatro) años y con 7 (siete) Empleados como mínimo activos***, tal y como se solicita en la Adenda N°1, de fecha 15 de octubre de 2.019.

Se constata que la empresa Nahiara Construcciones posee solo 1 empleado inscripto en IPS con 1 año de antigüedad, con la presentación de su Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social en su oferta.

Teniendo en cuenta que no cumple con el siguiente requisito: ***"Constancia de Inscripción en el IPS, como Empleador con antigüedad mínima de 4 (cuatro) años y con 7 (siete) Empleados como mínimo activos*** , **se rechaza** la oferta presentada por la empresa Nahiara Construcciones.

Se anexa a este documento la copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
Dpto. de Hacienda

Observación: Se aclara que no se le solicita a la empresa **Nahiara Construcciones** los documentos faltantes de Autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente, y la Constancia de inscripción patronal en el MTESS, ya que se rechaza su oferta por no cumplir con los requisititos de Inscripción en el IPS, que fueron constatados con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado en su oferta por dicha empresa.

En cuanto a las observaciones hechas en el Acta de Apertura

OBSERVACIONES:

LA EMPRESA NAHIARA CONSTRUCCIONES OBSERVA:

- La empresa Lapacho Construcciones, presenta Certificado de Origen Nacional, no obstante figura que está en trámite.
- La empresa Lapacho Construcciones, no presenta patente municipal profesional del Arquitecto.

En cuanto a la empresa Lapacho Construcciones, presenta **Carta compromiso de prestación de Servicios o Contrato vigente con representante técnico, con título de grado (Ingeniero Civil o Arquitecto), con Registro Profesional vigente,** no obstante, no presenta la copia de la patente municipal profesional del Arquitecto presentado.

- Teniendo en cuenta lo descripto anteriormente, se solicita por medio de una nota en fecha 23/10/2019 a la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES**, la presentación de:
  - Patente Municipal Profesional del Arquitecto designado.
  - Certificado Origen Nacional.

Atentos a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En fecha 23 de octubre del corriente, la empresa Lapacho Construcciones presenta los documentos solicitados.

Se anexan copias de la nota y los documentos solicitados a la empresa Lapacho Construcciones.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Dpto. Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
Dpto. de Hacienda

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUEMNTACION TECNICA Y LEGAL.

Llega a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo de fondo y forma, atendiendo a los requerimientos y si contiene la información y evidencia necesaria, a fin de verificar que la oferta no sea considerada de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precios del mercado.

Se procede a realizar el análisis de oferta presentada, se verificará en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, especificaciones técnicas.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art.61 del Decreto N°21909/03 establece en el punto 3." Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, que haya cumplido con los requisitos sustanciales para el análisis de los demás requerimientos.

Capacidad Legal

El comité de evaluación confirma que Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40 Inc. "a y b" de la Ley N°2051/03, además se verifico que el oferente LAPACHO CONSTRUCCIONES; no se encuentra registrada o no aparecen como funcionario Público en la base de datos del SINARH.

En referencia al Certificado de Origen Nacional la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES presento el Certificado de Origen Nacional en el plazo establecido, como se detalla en las copias de los documentos anexados.

El análisis de la oferta presentada deduce que la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES cumple con los valores de la capacidad financiera exigidos, y reúne los requisitos, como ser la experiencia en obras similares, capacidad legal, experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia del personal, capacidad en materia de equipos-Cumple con los indicadores de criterios de evaluación solicitados.
Las documentaciones presentadas evaluadas dan crédito de la experiencia y capacidad legal y técnica, con total garantía, considerando que es lo que la Institución Municipal busca y así evitar perjuicios ocasionales o fortuitos.
Posteriormente se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 art.64 y ha dado cumplimiento con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial con los detalles y requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se identifican como Documento de la Oferta, como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con el PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas.
Evidencias de que posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y el cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

Capacidad financiera.

Para el efecto la firma en cuestión presento el Formulario N°5 y analizando su contenido se verifico que los coeficientes se encuentran dentro de los parámetros solicitados.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION DEL DECRETO 21909 ART. 61 N°2 DE LA VERIFICACION DE LA PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS LA EMPRESA EN CUESTION, COTIZA LA TOTALIDAD ITEMS HA CUMPLIDO Y NO POSEE ERRORES ARITMETICOS. DE CONFORMIDAD A LA RES. DNCP N° 411/2018 ART 5; los precios de **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, se encuentran dentro del margen referencial previsto en el presente llamado.

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Respetando los criterios de evaluación y como la más apropiada manera que califica para suscribir contrato.

SE TOMA LA PROPUESTA DE:

La empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art 28 de la ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

6. CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art.27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909,03, el comité de evaluación, ***RECOMIENDA,*** la adjudicación del presente llamado, a la siguiente empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1**. Por los expuestos la adjudicación recae sobre el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el PBC.**

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, por la modalidad de Contrato Cerrado.

DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro 520, **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N°8 Y LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ, (DOS CUADRAS), CON ID N°356.647,** de conformidad con la Ley N°2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Igualmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución a favor de la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** del Señor Gregorio Vera Jara, con Cedula N°1.218.178, RUC N°:1218178-1, domiciliado sobre Sargento Dure e/ Antonio González y Defensores del Chaco, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, por un monto de Gs.149.237.251 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y uno) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

Se aclara que el procediendo de evaluación culmino en fecha veinticuatro de octubre a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, y en prueba de conformidad firman los miembros del Comité de Evaluación, en un solo ejemplar del mismo tenor y aun solo efecto. Salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro Dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos Adrián Bareiro
Encargado de UOC.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Dpto de Itapúa

CPN. Laura Martinez
Miembro de UOC

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 23 de octubre de 2.019.-

Señor:
Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de solicitarle documentos referentes al llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N°8 Y LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ, (DOS CUADRAS), CON ID N°356.647**, en la cual su empresa ha participado.

A continuación, se describen los documentos que se le solicita:

1. Copia del Patente Municipal Profesional del Arquitecto designado.
2. El Certificado de Origen Nacional

Estos documentos deben presentarse en un plazo de 24 hs. desde la recepción de la notificación.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Sr. Carlos Adrian Bareiro
Encargado del Dpto. de U.O.C.

RECIBIDO POR: Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Firma

Aclaración de Firmas

FECHA: 23 / 10 / 2019

Lapacho Construcciones

De Gregorio Vera

Sargento Dure e/ D. González y Defensores del Chaco Coronel Bogado – Itapúa - Paraguay
Tel: (0741) 252024 – Cel: (0985) 916562
R.U.C.: 1.218.178 - 1

Coronel Bogado, 23 de octubre de 2019

Señor:

Carlos Adrián Bareiro

Encargado del Departamento de U.O.C

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta al pedido presentado, referente al llamado a licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N° 8 Y LA CALLE EMILIANO R.FERNANDEZ,(DOS CUADRAS), CON ID 356.647,que hemos participado, adjunto documentos solicitados:

1. Copia de Patente Municipal Profesional del Arquitecto designado.
2. Certificado de Origen Nacional.

Sin otro particular lo saluda atentamente

GREGORIO VERA JARA

CONTRATISTA
LAPACHO CONSTRUCCIONES

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ

Mcal. Francisco S. López Esq. San Roque González de Santa Cruz
Tel.: 0782 232446 | www.municipalidaddesanignacio.com
Fax.:0782 232581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RUC:80008642-2
COMPROBANTE DE INGRESO
Nº 0408373

ORIGINAL CONTROL 408,373

Titular: 22864 VALDEZ ALFONSO, DIEGO ARMANDO
Telefono:
Direccion: ASENTAMIENTO GUAYAKI 328
Localidad: 22 PATENTE PROFESIONAL
Patente Nº 328

Periodo Abonado	Patente Profesional	Papel Sellado	Mora p/ Atraso	Prevencion c/Incendio	Servicio Tecnico							Importe
2,019	36,000	1,000			15,000							52,000

MUNICIPALIDAD SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
18 MAR 2019
PAGADO

Son Guaraníes: CINCUENTA Y DOS Mil. 52,000

Profesión: ARQUITECTO
Categoria: PRIMERA
Observacio
Emision: 18/03/2019
Cobrado por: LALFONSO
Liquidado por: LALFONSO

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 66539 **ID: 356647**
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

CONSTRUCIÓN DE CARRETERA Y OTROS (CAMINOS, EMPEDRADOS, PUENTES Y OTROS RELATIVOS)

De la firma " **VERA JARA GREGORIO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : VERA JARA GREGORIO
RUC Nº : 12181781
DEPARTAMENTO : ITAPUA **CIUDAD :** CORONEL BOGADO
DIRECCION : SGTO. DURE C/ DIONISIO GONZÁLEZ Y DEF. DEL CHACO
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de construcción de autopistas (excepto autopistas elevadas), calles y carreteras
REPSE : 001309

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **VERA JARA GREGORIO** , la actividad " **CONSTRUCIÓN DE CARRETERA Y OTROS (CAMINOS, EMPEDRADOS, PUENTES Y OTROS RELATIVOS)** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

23-OCT-19 08:38:28

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2151273 NRO. CERTIFICADO: 239223

FECHA EMISION: 19-10-2019 VENCIMIENTO: 14-11-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2151273 Nro. Certificado: 239223

Razon Social: TEODORO GONZALEZ DENGIAN

Actividad(es): OTRAS INSTALACIONES DE CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 02-10-2018 Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0351-82-0602 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

FARIAURA CONSTRUCCIONES